MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Pago:
BECHAVAR
3854

NIT 890980445-7

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-03998

Fecha de Pago: 15-09-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS ,Id: 900682256

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y

Otros:

Tipo Pago	
PGNOR	# Fact. 10118 Fch Fact. 02/09/2026 00:00:00 Doc. Ref. : FACTURA N° 10118 Acta de Liquidación #:1

Vlr Bruto: 185,753,050.00 **Vlr Deducc.:** 28,643,433.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 157,109,617.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	07-651657958-78	TRANSFERENCIA	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOC	$157,109,617.00
				Total:	**$157,109,617.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
01.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (2	2.5	$156,095,000	$3,902,375	02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	$156,095,000	$3,121,900
03.ESTAMP PRO U DE ANT (1.0%)	1	$156,095,000	$1,560,950	04.ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.0%)	1	$156,095,000	$1,560,950
09.RETEF/TE COMPRAS GRAL DECLAR (2	2.5	$156,095,000	$3,902,375	24. RETEICA COMERCIAL	0.5	$156,095,000	$780,475
27.RETEFUETE IVA (15% FACTURADO)	15	$29,658,050	$4,448,708	53.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	$156,095,000	$6,243,800
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	$156,095,000	$3,121,900				

TOTAL Deducibles: **$28,643,433.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

348-2026 Jq.
Pago: 1
GT.
Soop:

MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Ordenó
JRAMIRE

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-3854

Fecha/Estado

Comprobante: 10 : 10.EGR.COMPRAS-SUMINISTRBIENES-MUEBLES 14/09/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Pago Liquidación Contratación **CONTRATO:** CO.369

PAGADO A: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS ,Id: 900682256

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y

Fact. 10118 Fch Fact. 02/09/2026 00:00:00 Doc. Ref. : FACTURA N° 10118 Acta de Liquidación #:1

Vlr Bruto: 185,753,050.00 **Vlr Deducc.:** 28,643,433.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **157,109,617.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1041	2410	020	310.1	2.3.2.02.02.005.03.020:2024050790067	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DEL SECTOR APSB DEL MUNICIPIO	$185,753,050.00

TOTAL: **$185,753,050.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
01.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (2	2.5	$156,095,000	$3,902,375	02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	$156,095,000	$3,121,900
03.ESTAMP PRO U DE ANT (1.0%)	1	$156,095,000	$1,560,950	04.ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.0%)	1	$156,095,000	$1,560,950
09.RETEF/TE COMPRAS GRAL DECLAR (2	2.5	$156,095,000	$3,902,375	24. RETEICA COMERCIAL	0.5	$156,095,000	$780,475
27.RETEFUETE IVA (15% FACTURADO)	15	$29,658,050	$4,448,708	53.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	$156,095,000	$6,243,800
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	$156,095,000	$3,121,900				

TOTAL Deducibles: **$28,643,433.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE

Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito
2.4.36.08.01	COMPRAS EN GENERAL Y OTROS INGRESOS		3,902,375.00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAF		4,448,708.00
4.1.05.08.01	IMPTO ICA - ACTIV.COMERCIAL		780,475.00
2.4.07.22.01	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL		1,560,950.00
2.4.07.22.02	ESTAMPILLA PRO U DE ANTIOQUIA		1,560,950.00
4.1.10.01.04.01	ESTAMPILLA PROCULTURA		3,121,900.00
4.1.10.01.04.03	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70% AAM		6,243,800.00
4.1.10.01.05	TASA PRO-DEPORTE-RECREACION		3,902,375.00
4.1.10.01.04.04	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		3,121,900.00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS		157,109,617.00

JULIETH ALESANDRA RAMIREZ VALENCIA
ELABORO TECNICO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISO TESORERO GENERAL

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE

Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito
5.1.11.14.04	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	185,753,050.00	
		185,753,050.00	185,753,050.00

JULIETH ALESANDRA RAMIREZ VALENCIA
ELABORO TECNICO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISO TESORERO GENERAL

VIGENTE

MLOPEZ

MUNICIPIO DE BARBOSA
Nit: 890980445-7

COMPROMISO NÚMERO : 2410

Fecha de Impresión: 14-Aug-2026 Fecha del Compromiso: 13/08/2026 17:18:30

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
CO.369	900682256 Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA USCATEGUI	185,753,050.00

Tipo Compromiso: 62.CONTRATOS DE SERVCIOS CON IVA

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y

MLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/08/2026 17:18:30	185,753,050.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1041	020	310.1	2.3.2.02.02.005.03.020	2024050780057 FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS E INICIATIV	185,753,050.00

Total: **185,753,050.00**

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO HACIENDA (E)

...

...

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1041

DGARCIAT

Fecha de Impresión: 01-Jul-2026
Fecha de la Reserva: 01-Jul-2026 Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
310.1.2.3.2.02.02.005.03.020	020	2024050790067 FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DEL SECTOR.	$186,376,079.26

Total: $186,376,079.26

Que se Reserva la suma de : Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Setenta y Nueve Pesos... ($186,376,079.26)

Beneficiario:

Descripción:

SUMINISTRO DE TUBERIA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO , DESTINADOS A LA CONSTRUCCION , REPOSICION , AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES , CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO, MEJORA LA RECOLECCION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO , BPIN 2024050790067

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4003020- Alcantarillados optimizados
BPIM
2024050790067- Fortalecimiento de las Estrategias e Iniciativas del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Barbosa

CPC - Bienes y servicios

53231- Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE
BARBOSA

000348

13 AGO 2026

CLAUSULADO

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II, ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA Y CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.

Entre los suscritos **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 71277099, en su condición de la Secretaria de Infraestructura Física (E) del Municipio de Barbosa, incorporado mediante la Resolución 2463 del 24 de septiembre de 2024, encargado mediante el Decreto 109 del 14 de julio de 2026 y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 012 de 2024, en especial el Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, o Contratante, por una parte; y por la otra, el proponente **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT 900682256-9, representada legalmente por el señor ROBINSON MEJÍA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.727.632, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del MUNICIPIO DE BARBOSA, es ejercer una administración pública, participativa, pluralista, transparente, eficiente y eficaz.

II. Que EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, estudio del sector, pliego de condiciones, se recibieron y contestaron las observaciones presentadas, se evaluaron las propuestas presentadas por medio de la plataforma del SECOPII, para celebrar el presente contrato que se tramitó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2026.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: – Definiciones

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA
Contratista	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
NIT.	900682256-9

SEGUNDA: - Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

ALCALDÍA DE
BARBOSA

REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

TERCERA: – Obligaciones del contratista y especificaciones técnicas

3.1 Obligaciones del Contratista:

a. El contratista deberá entregar el suministro de los elementos objeto del contrato atendiendo a las condiciones técnicas definidas por la entidad en lo que respecta la ficha técnica que hace parte integral del contrato, que se suscriba para tal fin; incluyendo sitios donde sea acordada la entrega, asumiendo los costos (de transporte, y demás) que implique dicha disposición, para lo cual tendrá en cuenta las condiciones de forma, modo, lugar y hora que determine la supervisión del contrato.
b. Garantizar la entrega de los materiales solicitados por la entidad dentro del plazo máximo establecido en el contrato o en las órdenes de suministro, incluyendo la atención de requerimientos prioritarios o de emergencia.
c. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el estudio previo.
d. Entregar en el tiempo que indique el MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA el suministro de los materiales según orden emitida por el MUNICIPIO.
e. En caso de realizar devoluciones o requerir el uso de la garantía, los materiales deberán ser recogidos en la dirección del contratante y regresados al mismo lugar.
f. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
g. Garantizar la calidad de los productos suministrados.
h. Garantizar la correcta presentación de entrega de los bienes.
i. Presentar los soportes solicitados por la supervisión, necesarios para tramitar los pagos, en los cuales se indique las cantidades a entregar con exactitud.
j. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el MUNICIPIO DE BARBOSA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
k. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
l. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
m. Aportar las garantías y pólizas solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso.
n. No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato.
o. El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, de acuerdo con las condiciones definitivas. Para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, significa que el proponente consintió y

aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.

p. Entregar los productos establecidos en el estudio previo y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
q. Informar al MUNICIPIO DE BARBOSA cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
r. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se generen en el contrato.
s. El proveedor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

3.2 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas del presente contrato son las que se señalan en el Estudio Previo y su ficha técnica, la propuesta presentada por el contratista y la ficha técnica suscrita por el representante legal, y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CUARTA: – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato con la periodicidad mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

QUINTA: - Valor del contrato y forma de pago

Para efectos fiscales el valor estimado del contrato de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal se determina en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($185.753.050) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
BARBOSA

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.			
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
27	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 12"	$ 635.000,00	$ 17.145.000,00
18	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 14"	$ 975.000,00	$ 17.550.000,00
14	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 24"	$ 3.100.000,00	$ 43.400.000,00
10	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 36"	$ 7.800.000,00	$ 78.000.000,00
	SUBTOTAL		**$ 156.095.000,00**
	IVA DE L 19%		**$ 29.658.050,00**
	VALOR TOTAL		**$ 185.753.050,00**

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante un único pago en el momento que se suministre todo el material requerido en la ficha técnica en moneda legal colombiana, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrada en la cuenta del Municipio.

El pago se realizará dentro de los diez (10) calendarios siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

Las demoras en el pago, originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEXTA – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal

de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SÉPTIMA– Plazo de ejecución

El plazo estimado es de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

OCTAVA – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

NOVENA: – Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

a. Entregar el suministro por su cuenta y riesgo.
b. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa, indispensable para la correcto y eficiente cumplimiento del objeto contractual.
c. Garantizar que durante el término del contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
d. Las demás que requiera y exija la normatividad aplicable.
e. El CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE BARBOSA.
f. Atender y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
g. Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
h. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA: – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

DÉCIMA PRIMERA – Obligaciones Generales del Contratante

a. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
b. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.
d. Facilitar al CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato.

e. Efectuar la liquidación del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – Responsabilidad

EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sub subcontratistas, al Municipio de BARBOSA, ANTIOQUIA, en la ejecución del objeto del presente Contrato, según el caso.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA TERCERA – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA – Multas

MULTAS. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio de Barbosa podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas, no podrá exceder el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE BARBOSA**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA SEXTA: – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del

presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO de su valor total. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Atendiendo a la naturaleza del contrato, objeto, forma de pago, se exigirán las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA OCTAVA: – Cesión Y Subcontratación

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del municipio de Barbosa.

DÉCIMA NOVENA: – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, **EL CONTRATISTA,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia de la misma y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA: - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA TERCERA: – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán ante la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, pero en todo caso se debe agotar el requisito de procedibilidad contenido en las leyes colombianas sobre la conciliación, esta debe ser en derecho.

VIGÉSIMA CUARTA - Notificaciones

Los avisos, solitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deberán ser realizadas a través de la plataforma SECOP II vía mensajes.

VIGÉSIMA QUINTA: - Supervisión

La Supervisión del contrato que se derive de la adjudicación de la presente Proceso de contratación, la ejercerá el Secretario de Infraestructura Fisica del Municipio de Barbosa o quien este delegue.

VIGÉSIMA SEXTA: – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
26.1 Los estudios previos.
26.2 Ficha técnica
26.3Pliego de condiciones definitivo
26.4 Documentos precontractuales.
26.6 Los demás documentos que se encuentran publicados en la plataforma del SECOPII

VIGÉSIMA SÉPTIMA: – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA OCTAVA: – Registro y apropiaciones presupuestales

Que el presente contrato está imputado al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	FONDO
1041	01/07/2026	$186.376.079,26	2.3.2.02.02.005.03.020	FONDO 020

VIGÉSIMA NOVENA: - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

TRIGÉSIMA – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El Municipio de Barbosa, Antioquia y el domicilio contractual es el Municipio de Barbosa, Antioquia.

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	V/bo María Adelaida Sierra R	13-08-2026
Revisó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico		13-08-2026
Aprobó:	Ferney Andrés López Alarcón Secretario de Infraestructura Física (E)		13-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nota: Para todos los efectos legales el presente documento se entenderá firmado a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000348-2026
DERIVADO DE SA-SI-006-2026

Néstor Raúl Arango Ospina de acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 3 del Decreto 032 del 24 de Febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a la Póliza de cumplimiento **N° C-100120674**, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 13 de Agosto de 2026, presentada por **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT 9020.682256-9, para amparar las obligaciones derivadas del contrato de Suministro.

DATOS DE LAS PÓLIZAS

1. **DE CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000348		
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado es de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($185.753.050) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ACTO:	CONTRATO		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
Póliza de cumplimiento N°: C-100120674	Cumplimiento del contrato	13/08/2026 HASTA 13/02/2027	$18.575.305
	Calidad del servicio	13/08/2026 HASTA 13/02/2027	$18.575.305
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA**		

ALCALDÍA DE
BARBOSA

Dado en Barbosa, Antioquia, a los 18 días del mes de Agosto de 2026.

Néstor Raúl Arango Ospina
Secretario Jurídico

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró: Proyectó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	V/bo María Adelaida Sierra R	18-08-2026
Revisó: Aprobó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico		18-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000348-2026
DERIVADO DE SA-SI-006-2026

Néstor Raúl Arango Ospina de acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 3 del Decreto 032 del 24 de Febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a la Póliza de cumplimiento N° **C-100120674 Anexo 2**, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 20 de Agosto de 2026, presentada por **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S,** identificada con **NIT 900682256-9**, para amparar las obligaciones derivadas del contrato de Suministro.

DATOS DE LAS PÓLIZAS

1. **DE CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000348		
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado es de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($185.753.050) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ACTO:	ACTA DE INICIO		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
Póliza de cumplimiento Nº: C-100120674 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	18/08/2026 HASTA 18/02/2027	$18.575.305
	Calidad del servicio	18/08/2026 HASTA 18/02/2027	$18.575.305
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA**		

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Dado en Barbosa, Antioquia, a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

Néstor Raúl Arango Ospina
Secretario Jurídico

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró: Proyectó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	V/bo María Adelaida Sierra R	08-09-2026
Revisó: Aprobó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico		08-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

seguros mundial®

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GN8OlzqmaYtq6YjGT0VqQQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSIR000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100120674	8	10422457	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	14/08/2026	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/08/2026	24:00 Horas Del	13/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.682.256-9
DIRECCIÓN	CR 57 42 11 IN 501	**TELÉFONO**	4215422
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BARBOSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.980.445-7
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA BARBOSA	**TELÉFONO**	3102590013
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BARBOSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.980.445-7
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA BARBOSA	**TELÉFONO**	3102590013

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.348-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/08/2026	24:00 Horas Del 13/02/2027	18.575.305,00	29.750,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 13/08/2026	24:00 Horas Del 13/02/2027	18.575.305,00	29.750,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 37.150.610,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	59.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.500,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.255,00
TOTAL A PAGAR	$	76.755,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Hoovison Mejia V
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100120674	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10422457	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/08/2026	24:00 Horas Del	13/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

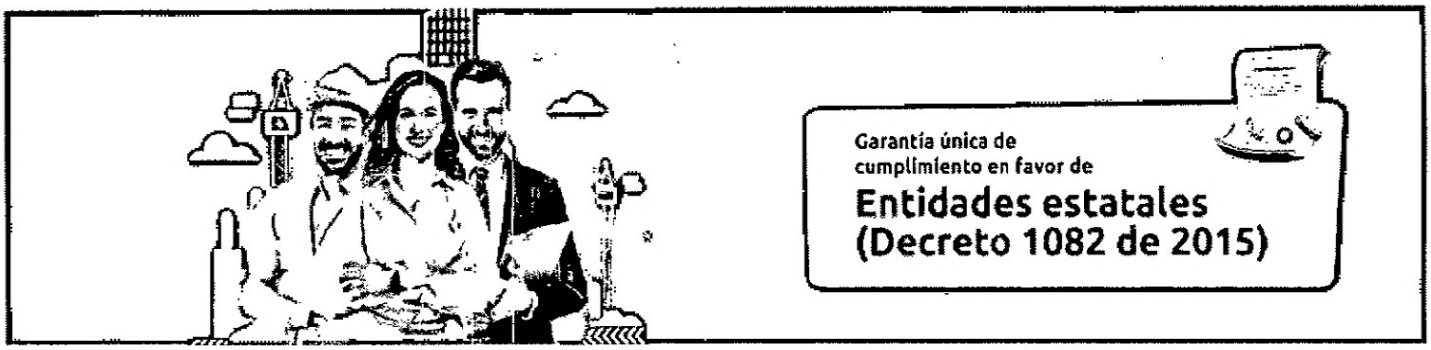
seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



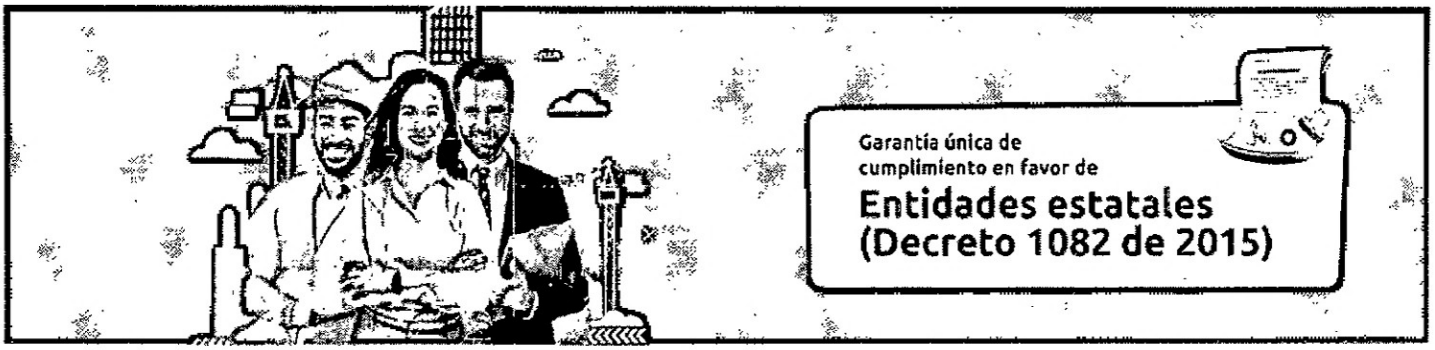
Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1.	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



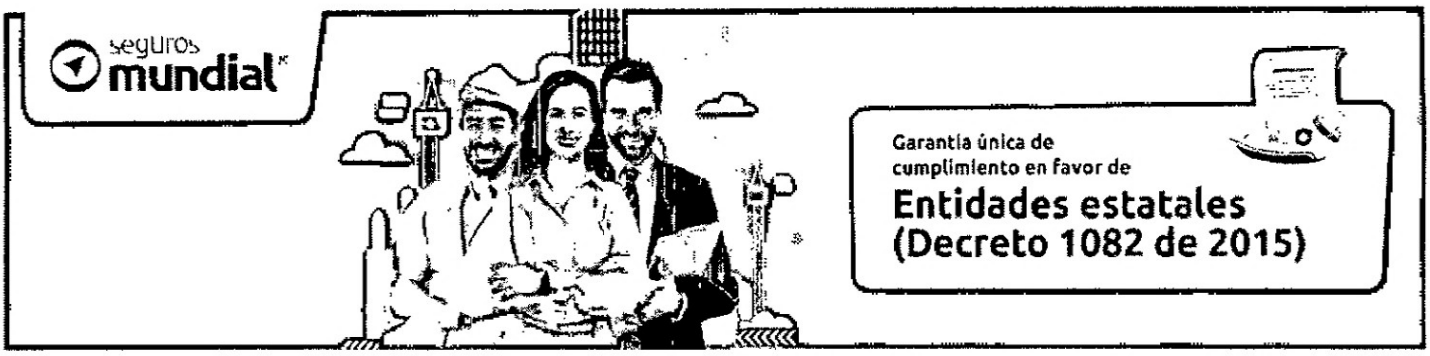
Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

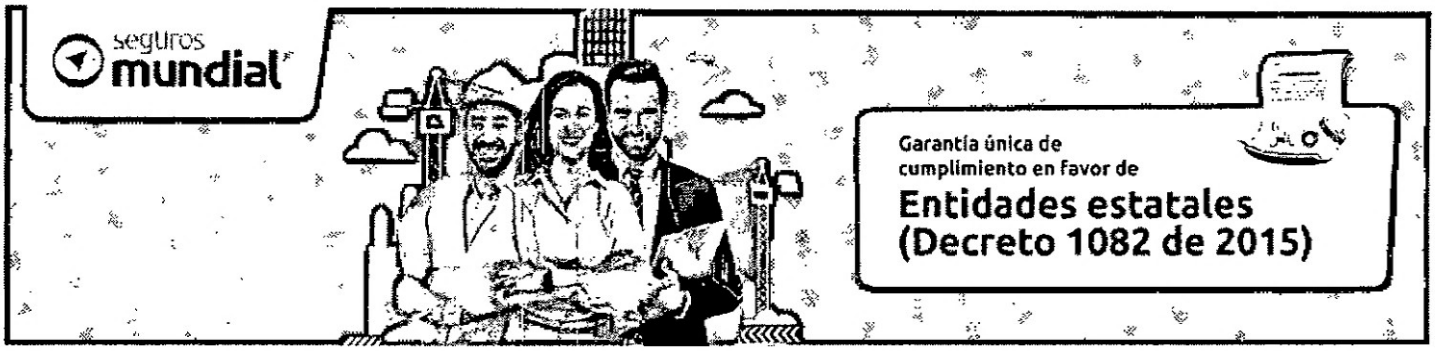
2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. - de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

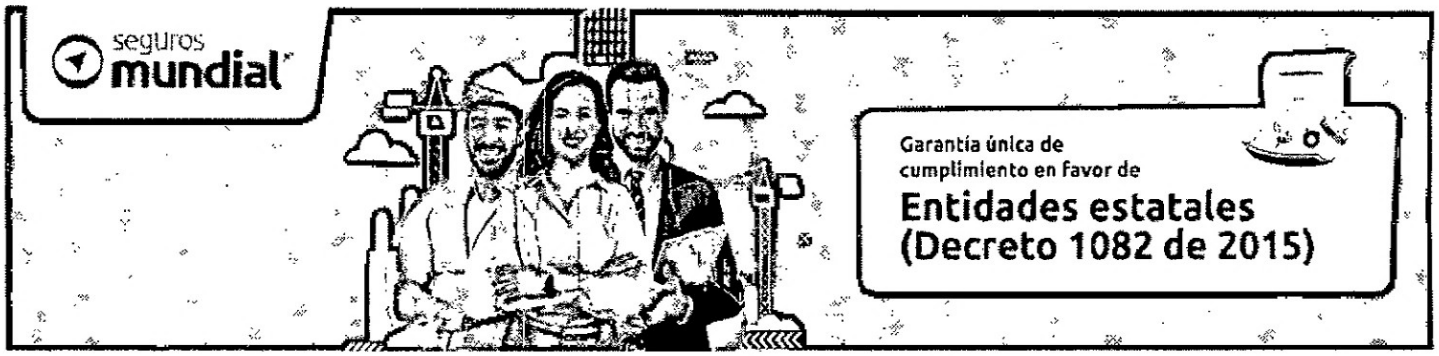
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Afianzadores
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100120674** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BARBOSA / MUNICIPIO DE BARBOSA** , expedida por la Compañía en **14/08/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **14** días del mes **AGOSTO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 10422457

Fecha de Facturación 14/08/2026

Fecha Límite de Pago 13/09/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CONSTRUCTORA USCATEGUI Y

CR 57 42 11 IN 501 900.682.256

Intermediario BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente.

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. [redacted] esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 800531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10422457

Fecha de Facturación 14/08/2026

Fecha Límite de Pago 13/09/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CONSTRUCTORA USCATEGUI Y

CR 57 42 11 IN 501 900.682.256

Intermediario BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001042245 7(3900)000000076755(96)20260913

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001042245 7(3900)000000076755(96)20260913

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

seguros mundial®

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: UB2eJ1Zdpwn60dnhd+d+AQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100120674	2	10423064	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	20/08/2026	CALI

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 18/08/2026	24:00 Horas Del 18/02/2027		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900682256-9
DIRECCIÓN	CR 57 42 11 IN 501	TELÉFONO	4215422
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BARBOSA	No. DOC. IDENTIDAD	890980445-7
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA BARBOSA	TELÉFONO	3102590813
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BARBOSA	No. DOC. IDENTIDAD	890980445-7
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA BARBOSA	TELÉFONO	3102590813

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA INICIO DE FECHA 18/08/2026 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.348-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/08/2026	24:00 Horas Del 18/02/2027	18.575.305,00	29.750,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/08/2026	24:00 Horas Del 18/02/2027	18.575.305,00	29.750,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 37.150.610,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	59.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.500,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.255,00
TOTAL A PAGAR	$	76.755,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Hoginson Hegia V
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFIANZADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100120674	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10423064	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/08/2026	24:00 Horas Del	18/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100120674** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BARBOSA / MUNICIPIO DE BARBOSA** , expedida por la Compañía en **20/08/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **20** días del mes **AGOSTO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 10423064

Fecha de Facturación 20/08/2026

Fecha Límite de Pago 19/09/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CONSTRUCTORA USCATEGUI Y

CR 57 42 11 IN 501 900682256

Intermediario BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago
3. [illegible] esta (artículo 1008 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10423064

Fecha de Facturación 20/08/2026

Fecha Límite de Pago 19/09/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CONSTRUCTORA USCATEGUI Y

CR 57 42 11 IN 501 900682256

Intermediario BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010423064(3900)000000076755(96)20260919

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900010423064(3900)000000076755(96)20260919

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercari · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	348-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. – NIT:	900.682.256-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).
PLAZO:	El plazo estimado es de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON

Entre los suscritos a saber, **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71277099, en calidad de Secretario de Infraestructura Física (E), actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, el contratista **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S,** representado legalmente por el señor **ROBINSON MEJÍA VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía 70.727.632, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 18 de agosto de 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 17 de octubre de 2026 o como acuerden las partes posteriormente.

ALCALDÍA DE
BARBOSA

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes a los 18 días del mes de agosto del año 2026.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura (E)
Supervisor

ROBINSON MEJIA V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141481088

(415)7707212489984(8020) 000014114148108 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 2 5 6	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 42 11 IN 501

42. Correo electrónico constructorauscategui@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 2 1 5 4 2 2	3 1 4 7 0 3 4 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 3 1 2 0 3	4 1 1 2	2 0 1 3 1 2 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 05 / 11 : 16: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA VALENCIA ROBINSON
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141481088

(415)7707212489984(8020) 000014114148108 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 2 5 6	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 7 7 4 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 2 0 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141481088

(415)7707212489984(8020) 000014114148108 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 2 5 6	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 7 2 7 6 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	VALENCIA	ROBINSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
NIT 900.682.256-9
CR 88 77 C 31
Tel: (034) 425422
Medellín - Colombia
gescofi0912@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 10118

Señores	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.980.445-7	**Teléfono**	(604) 4061453	**Generación**	02/09/2026, 12:58
Dirección	CL 15 14 48	**Ciudad**	Barbosa - Colombia	**Expedición**	02/09/2026, 14:25
				Vencimiento	02/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo
1	ST DE TUBERIA NOVAFOR DE 12	27.00	635,000.00	17,145,000.00	19 %
2	ST DE TUBERIA NOVAFOR DE 14	18.00	975,000.00	17,550,000.00	19 %
3	ST DE TUBERIA NOVAFOR DE 24	14.00	3,100,000.00	43,400,000.00	19 %
4	ST DE TUBERIA NOVAFOR DE 36	10.00	7,800,000.00	78,000,000.00	19 %

Total items: 4

Total Bruto	156,095,000.00
IVA 19%	29,658,050.00
Total a Pagar	185,753,050.00

Valor en Letras: Ciento ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-02 por $ 185,753,050.00

Observaciones: OBSERVACION: ACTA # 1 Y FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No : 348-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TUBERIA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCION, REPOSICION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO, MEJORAR LA RECOLECCION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.115-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103907122 aprobado en 20251228 prefijo desde el número 10087 al 15000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa
CUFE: 55fe75bbf790ede81fd45fdaf33bd5fb1a232c0b8d4ede3843c76828a65633f4841fe7715548452a02a314fe20dd864f

MUNICIPIO DE BARBOSA

Nit: 890980445-7

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ENTRADA DE SUMINISTROS Número : 216

User:DAGUDEL

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202609		ALMACEN GENERAL	10118	08/09/2026	02/09/2026	156,095,000.00	29,658,050.00	0.00

Proveedor: 900682256 CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS **Valor Neto :** 185,753,050.00

Aprobado por: 39215889 DIANA YURANY AGUDELO BEDOYA **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: CONTRATO 348-2026: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.9.10.26.02.11. TUBO NOVAFORT 12"	27.00	635,000.00	0.00	19.00	755,650.00	20,402,550.00
2	1.9.10.26.02.11. TUBO NOVAFOR 14"	18.00	975,000.00	0.00	19.00	1,160,250.00	20,884,500.00
3	1.9.10.26.02.11. TUBERIA NOVAFORT 24" X6M	14.00	3,100,000.00	0.00	19.00	3,689,000.00	51,646,000.00
4	1.9.10.26.02.11. TUBERIA NOVAFORT DE 36" X 6M	10.00	7,800,000.00	0.00	19.00	9,282,000.00	92,820,000.00
		69	12,510,000.00			14,886,900.00	**185,753,050.00**

YANETH VIVIANA AGUDELO VILLA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIANA YURANY AGUDELO BEDOYA
ALMACENISTA GENERAL

ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 348 DE AGOSTO DE 2026.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **348 DE AGOSTO DE 2026,** se presenta el Informe de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	18	08	2026	A	08	09	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**		**X**	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%						

1. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DE LA SUPERVISOR	FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
LOCALIDAD	BARBOSA ANTIOQUIA

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
NIT:	900682256-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSON MEJIA VALENCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.727.632

OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y

	MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).

3. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:** El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato.

  Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista cumplió con las actividades del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** El contratista cumplió con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe final de actividades, seguridad social en original y en copia con su respectiva planilla correspondiente al mes de **AGOSTO DE 2026,** y cuenta de cobro.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** El contrato se ejecutó en un **100%**

4. INFORME ADMINISTRATIVO:
Contiene:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Agosto de 2026	1084244451	$210.100	$840.200	$365.500	$ 1.415.800

Para los contratos con persona Jurídica se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:** Al contrato 348 de agosto de 2026 NO se le ha realizado modificaciones.

- **Informe de la relación de designaciones temporales y/o Re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista:** Para el **CONTRATO 348 DE AGOSTO DE 2026,** se delegó la Supervisión del contrato al señor FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON, con número de cédula 71277099 como SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E).

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**: No se presentó ninguna materialización de riesgos y su mitigación.

- **Evaluación al contratista:** Se anexa la evaluación del contratista.

Criterios de Calificación	Puntaje

Excelente: Servicio que superó las expectativas de la contratación ya que fue ejecutado satisfactoriamente en un tiempo de duración menor que el establecido en el estudio previo, generando impacto a través del tiempo de respuesta del servicio u obra requerido.	100-81
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80-71
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	70-60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	59-30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	29-0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados durante el mes objeto de la supervisión.	100
b. Cumplimiento de los plazos: Este criterio debe evaluarse de acuerdo con el cumplimiento del contratista en los plazos definidos para la entrega de los productos o actividades objeto de contrato.	100
c. Afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral: El contratista entrega los soportes del pago correspondiente al mes objeto de la supervisión de manera íntegra.	100
d. Atiende de manera efectiva las quejas y reclamos y propende por dar soluciones a las mismas. El contratista tiene una buena actitud ante las sugerencias de mejora u observaciones que se hagan con el fin de mejorar sus servicios.	100
Promedio	**100**

OBSERVACIONES:

- **Informe de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**: El contrato no ha sido auditado por parte de ningún ente de control.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Contiene:

5.1 PRESUPUESTO:

CONTRATO INICIAL				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
020	2.3.2.02.02.005.03.020	1041	2410	$186.376.079.26

ADICIÓN				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Indicar rubros presupuestales a afectar de ser necesario:

FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
020	2.3.2.02.02.005.03.020	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DEL SECTOR AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	$185.753.050

No se presentaron cambios o reservas presupuestales al presente contrato.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Relación de los pagos realizados

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
2410	$185.753.050	01 y final	En proceso de pago	$185.753.050	$0	100 %

Se autoriza realizar el **PRIMER Y UNICO** pago por valor **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).**

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Valor del Contrato	$185.753.050
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$185.753.050
Pago realizado acumulado	$0
Pago autorizado mes **AGOSTO 2026**	$185.753.050

6. INFORME JURÍDICO:

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Barbosa Antioquia, a los OCHO (08) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

Atentamente,

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Robinson Mejia V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S

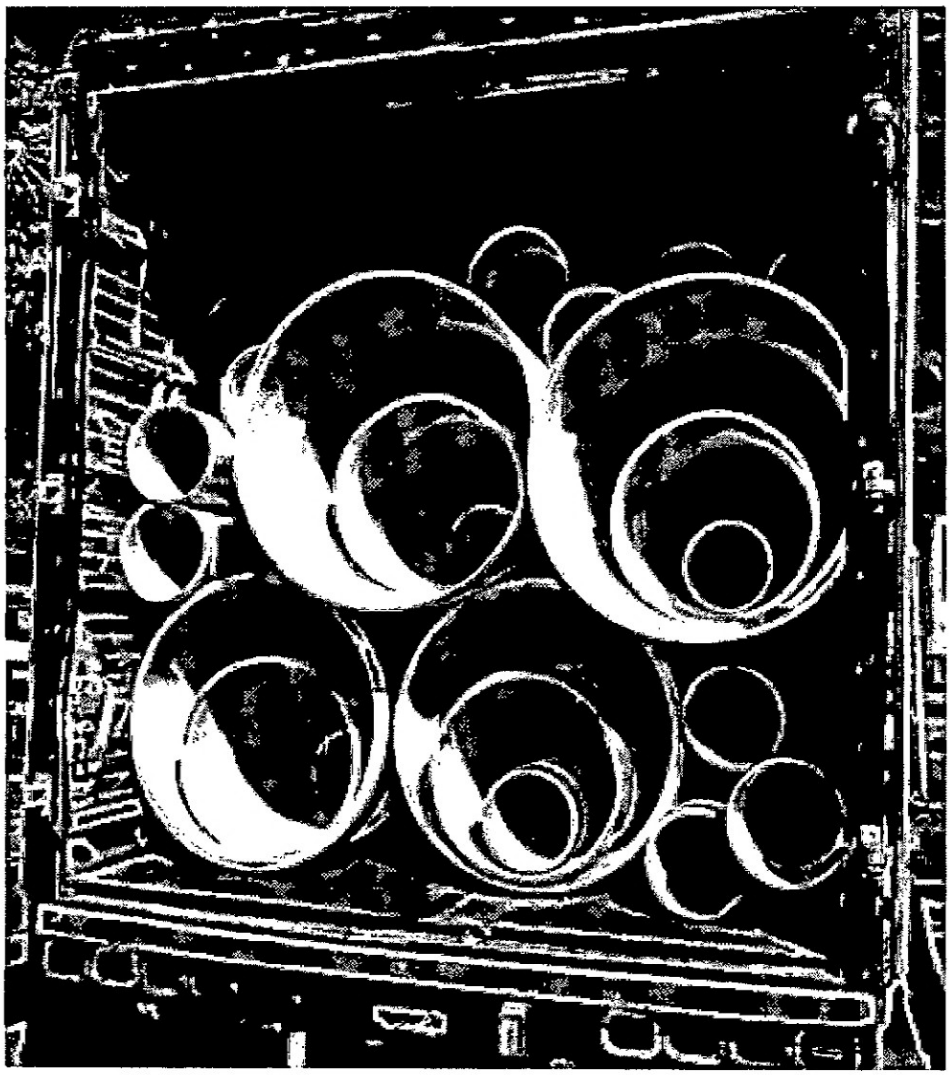
USCATEGUI

Proyectos con alma

INFORME DE ACTIVIDADES 001 Y FINAL

CONTRATO -348-2026

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.



CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI
Proyectos con alma

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA NIT. 9890.980.445-7

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.682.256-9

INFORME DE ACTIVIDADES: Yo ROBINSON MEJIA VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.727.632, en representación legal de CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S, con NIT 900.682.256-9 presento el informe de actividades realizadas en el contrato de Suministro número 348-2026, el cual tiene como objeto:

"SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.".

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($185.753.050), CON IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2026

USCATEGUI
Proyectos con alma

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
GENERALIDADES
ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
ASPECTOS CONTRACTUALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
METODOLOGÍA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO
AVANCE GENERAL
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
ANEXOS
ACTA No. 1 Y FINAL
MEMORIAS DE CÁLCULO DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS ACTA No. 001
FACTURA DE ACTA
CERTIFICADO CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

USCATEGUI
Proyectos con alma

INTRODUCCIÓN:

El ejercicio de la función pública comporta el desarrollo de tareas administrativas que a diario deben quedar debidamente registradas y documentadas, por lo tanto, el Municipio con en el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a que se debe garantizar el buen estado de los bienes de uso público, vías y demás infraestructura municipal.

El saneamiento básico constituye una parte fundamental en los proyectos y la planeación de la ciudad, ya que permite dinamizar su crecimiento económico, la calidad de vida de los ciudadanos y aumentar la sensación de bienestar, por ello para el Municipio de Barbosa es importante garantizar el buen estado de las redes de alcantarillado, las cuales hacen parte de su infraestructura física y que para su conservación requieren de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, con el fin de prolongar su vida útil y proteger la inversión patrimonial del municipio.

La infraestructura sanitaria es de gran importancia para el desarrollo económico del territorio, el estado de estas impacta sobre el sistema de salud, el cual influye en el desarrollo y salubridad de la región, así como en diferentes actividades que desarrolla la población. Por esta razón, la construcción y el mantenimiento de las redes de alcantarillado son temas que requieren de especial atención por parte de la Administración Municipal.

Uno de los temas más críticos y con mayor demanda, por parte de la comunidad del municipio, es el mejoramiento de sistemas de alcantarillado; constantemente llegan a la Secretaría de Infraestructura requerimientos por parte de la comunidad, habitantes de la zona rural de nuestro Municipio, donde se manifiesta la necesidad de mejorar sus redes de alcantarillado con ayudas de tipo técnico; por ello que se creó una base de datos que diariamente es actualizada con las múltiples solicitudes que llegan a esta dependencia; la cual sirve de filtro inicial en el momento de seleccionar posibles beneficiarios para los proyectos que la Administración Municipal pueda desarrollar.

USCATEGUI
Proyectos con alma

GENERALIDADES

Barbosa, está ubicado estratégicamente al norte del Valle de Aburrá, se erige como una "Puerta del Nordeste Antioqueño", siendo reconocido por sus atractivos turísticos y su cálido ambiente. Sus apelativos, como "Distrito Dulce con Sabor a Piña" y "La Ruta Dulce de la Diversión, la Alegría y la Cordialidad", reflejan la hospitalidad y la dulzura de sus habitantes. Además, sus gentilicios, Barboseños, Barbosanos, y Barbosinos, denotan el arraigo y el orgullo de su comunidad por su tierra. El municipio de Barbosa Antioquia Limita al Norte: con el municipio de Don Matías, al Sur: con Concepción y San Vicente, al oriente: con Santo Domingo y al Occidente: con Girardota, Barbosa es un municipio diverso en paisajes y actividades. Su altitud de 1300 metros sobre el nivel del mar, junto con una humedad relativa que oscila entre 2000 y 2500 ml por año, lo convierten en un lugar de clima agradable y fértil para la vida. En resumen, Barbosa es mucho más que un punto en el mapa, es un lugar donde la historia, la naturaleza y la comunidad convergen para crear una experiencia única.

En el hermoso lugar descrito se desarrollan las actividades que nos ocupan para la ejecución del objeto contractual, el cual busca en todo lugar mantener la buena imagen del municipio, contar con instalaciones limpias seguras y confortables que generen en propios y visitantes un sentimiento de confort y amor por un municipio que busca siempre el bienestar de la comunidad en general.

Un lugar limpio y agradable a la vista genera confianza en los usuarios y denota transparencia, amabilidad y correcta inversión de los recursos públicos en un municipio donde se respeta tanto a la ciudadanía en general en convivencia armoniosa con la naturaleza que nos rodea y nos convierte en un municipio verde.

USCATEGUI
Proyectos con alma

ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

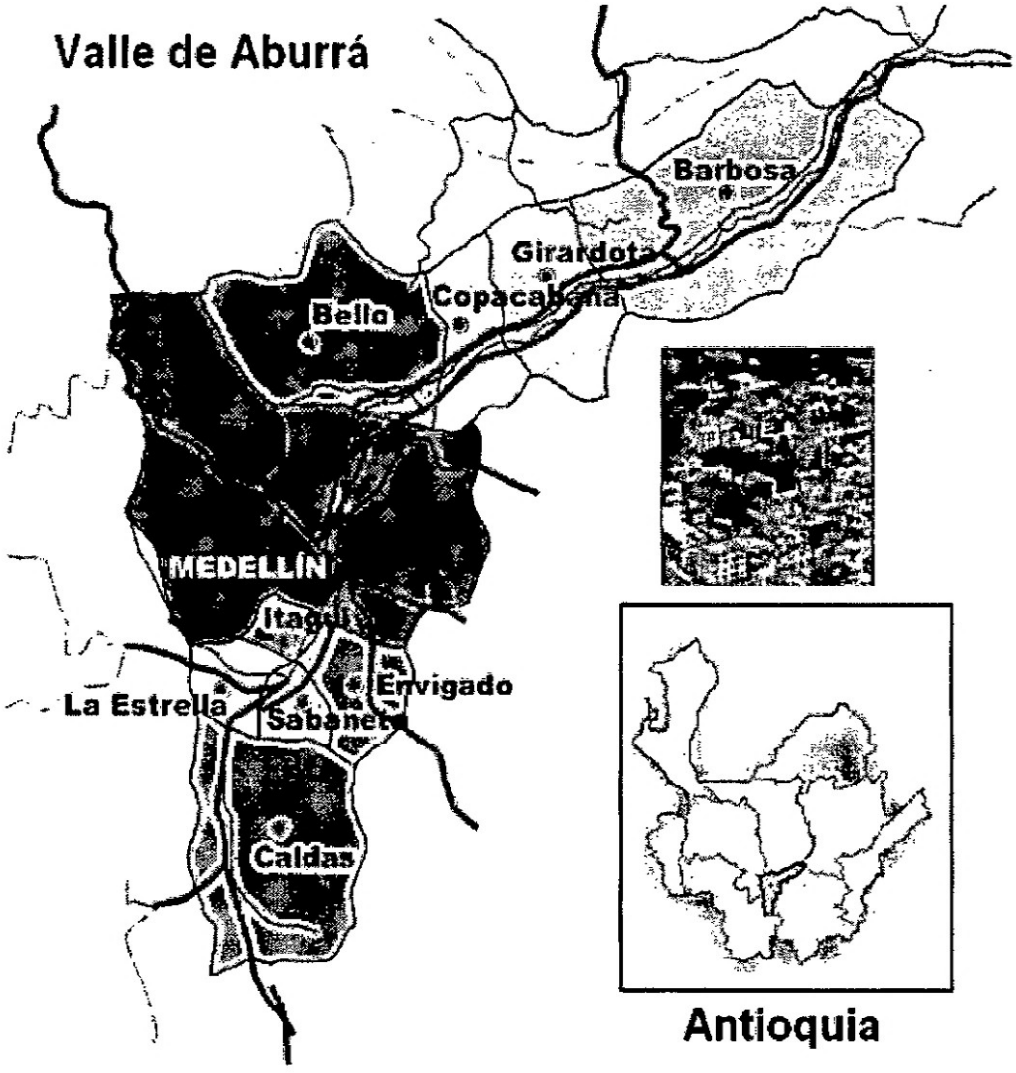
La ola invernal en lo corrido del año 2026 presenta un comportamiento atípico, que puede ser consecuencia del cambio climático, u otros factores que conllevan al aumento de la pluviosidad, ocasionando fuertes lluvias, avenidas torrenciales entre muchas otras circunstancias que afectan en gran medida las redes de alcantarillado de los sitios donde se está presentando el fenómeno natural, la Constructora Uscategui ofrece tanto a entidades públicas como privadas la posibilidad de celebrar contratos en los cuales podemos aportar la experiencia de nuestros empleados como la amplia trayectoria en el mercado mediante la solución oportuna en obras, suministros e interventorías para afianzarnos como un socio estratégico en la correcta ejecución de las actividades que nos son encomendadas.

El proceso que nos ocupa en esta ocasión presenta como actividades principales el suministro y transporte de tubería que será utilizada para actividades de reposición de alcantarillado, el suministro y transporte de este material fueron entregados en su totalidad, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la administración municipal de Barbosa Antioquia.

USCATEGUI
Proyectos con alma

UBICACIÓN DEL PROYECTO

La entrega del suministro contratado tiene lugar en la Zona urbana del Municipio de Barbosa en el Departamento de Antioquia.



CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI
Proyectos con alma

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades a ejecutar enmarcadas en el contrato de suministro 348-2026 cuyo objeto comprende: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO." se describen de la siguiente forma:

PRELIMINARES

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBO NOVAFORT DE 12" x 6 M: Se realiza entrega de 27 unidades en el acopio designado, (sótano del CAS) del Municipio de Barbosa Antioquia según solicitud realizada por la secretaria de infraestructura, y coordinados por el personal adscrito a dicha secretaria

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 14" x 6 M: Se realiza entrega de 18 unidades en el acopio designado, (sótano del CAS) del Municipio de Barbosa Antioquia según solicitud realizada por la secretaria de infraestructura, y coordinados por el personal adscrito a dicha secretaria

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 24": x 6 M: Se realiza entrega de 14 unidades en el acopio designado, (sótano del CAS) del Municipio de Barbosa Antioquia según solicitud realizada por la secretaria de infraestructura, y coordinados por el personal adscrito a dicha secretaria.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 36": x 6 M: Se realiza entrega de 10 unidades en el acopio designado, (sótano del CAS) del Municipio de Barbosa Antioquia según solicitud realizada por la secretaria de infraestructura, y coordinados por el personal adscrito a dicha secretaria

USCATEGUI
Proyectos con alma

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO: 348-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S	**SUPERVISOR** :	FERNEY LOPEZ

OBJETO

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

PLAZO: DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2026	FECHA TERMINACIÓN	17 DE OCTUBRE 2026

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).

VALOR DEL ANTICIPO	$0	**% DE ANTICIPO**	0%

PÓLIZAS QUE AMPARAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora Seguros Mundial	Póliza N° C-100120674 Anexo 1	Beneficiario	Municipio de Barbosa Antioquia

USCATEGUI
Proyectos con alma

OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
PLAZO	DOS (2) MESES
VALOR	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

El Contrato de suministro se ejecutó por CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS, identificado con NIT 900.682.256 - 9 y representado legalmente por ROBINSON MEJIA VALENCIA cuyo Objeto es COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas". En coordinación con el profesional FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON identificado con cedula de ciudadanía número 71.277.099, en calidad de SUPERVISOR, secretario de obras públicas del Municipio de Barbosa Antioquia.

EL PLAZO de ejecución se proyecta en DOS (2) MESES contados desde la suscripción del ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 lo cual se considera suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.

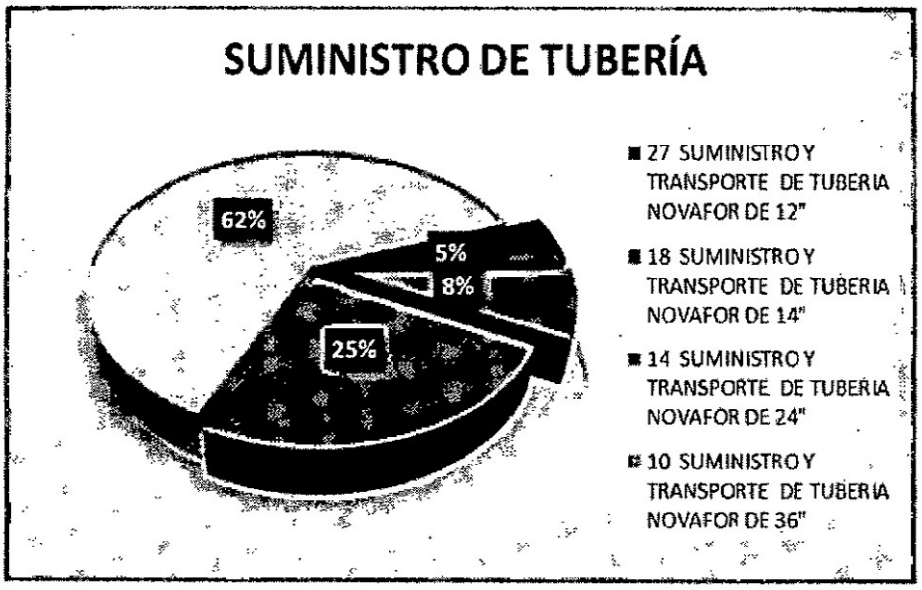
Se define un presupuesto estimado en CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050). el cual se describe al detalle en el acta de cantidades y Presupuesto oficial estimado por la entidad.

USCATEGUI
Proyectos con alma

AVANCE PRESUPUESTAL DEL SUMINISTRO $ 185.753.050

RESUMEN PRESUPUESTAL

Resumen de pagos	Valor
Acta 001	**$185.753.050**
Pendiente por ejecutar	$0



AVANCE GENERAL EN EL PRESUPUESTO

SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.			
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
27	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 12"	$ 635.000,00	$ 17.145.000,00

18	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 14"	$ 975.000,00	$ 17.550.000,00
14	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 24"	$ 3.100.000,00	$ 43.400.000,00
10	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 36"	$ 7.800.000,00	$ 78.000.000,00
	SUBTOTAL		**$ 156.095.000,00**
	IVA DE L 19%		**$ 29.658.050,00**
	VALOR TOTAL		**$ 185.753.050,00**

CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Damos inicio a las actividades contractuales el día 18 de agosto del 2026 en consecuencia con la suscripción del acta de inicio, y realizamos una visita en compañía del equipo técnico y administrativo que compone la ejecución del proyecto en referencia, con el fin de realizar la planeación de actividades de descargue y acopio de materiales a entregar.

Todas las actividades se realizan dando cumplimiento a la ficha técnica del contrato y en relación constante con la supervisión y los funcionarios de la secretaria de infraestructura y almacén del municipio de Barbosa Antioquia, a quienes se les realizan las consultas de actividades que requieran un mayor detalle y/o modificación, y se acatan todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones presentadas por ellos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO REALIZADO

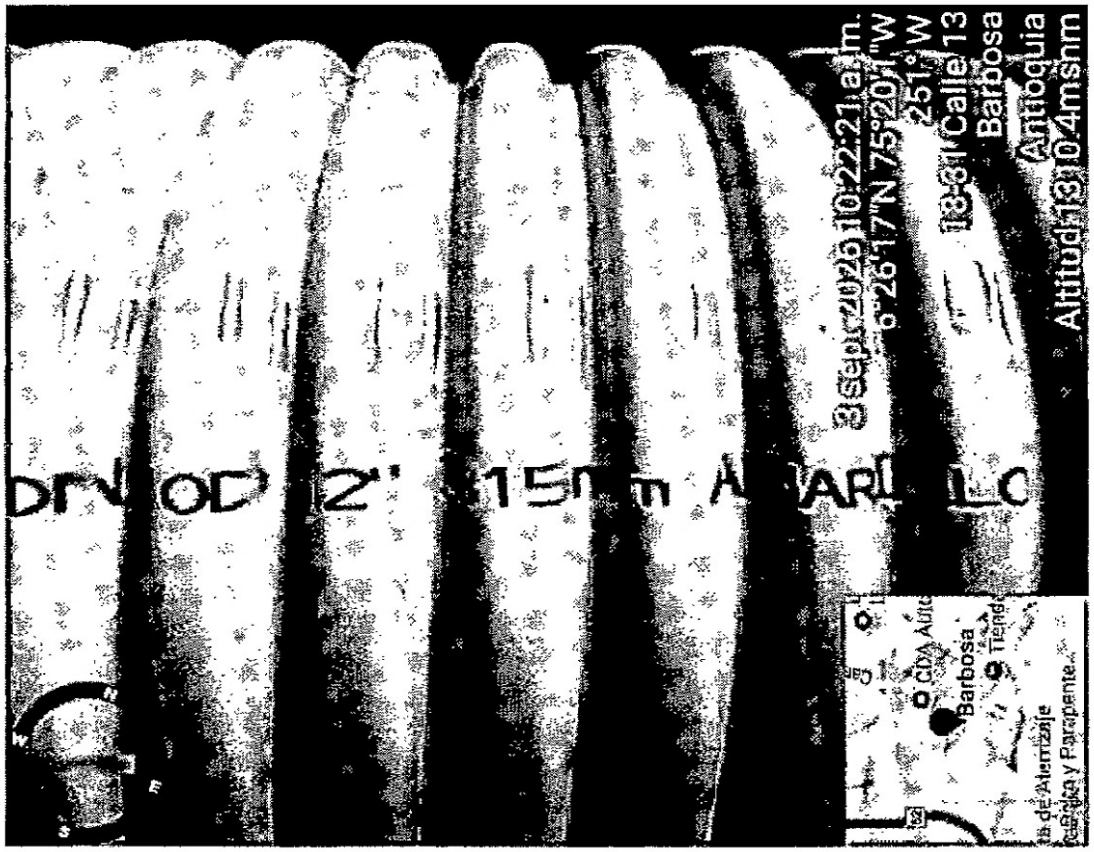
Las actividades se realizaron según se describen en la ficha técnica del proceso, en consecuencia, con las condiciones establecidas en los documentos inherentes al contrato -348 de 2026, para realizar entrega de materiales para el suministro de tubería para sistemas de alcantarillado sanitario, destinados a la construcción, reposición, ampliación y mantenimiento de redes de aguas residuales, con el fin de fortalecer las condiciones de saneamiento básico, mejorar la recolección y

conducción de las aguas residuales y contribuir a la protección de la salud pública en el municipio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Registro fotográfico que se presenta a continuación da cuenta de las actividades realizadas hasta la fecha de este informe 001 único y final en cumplimiento del objeto contractual:

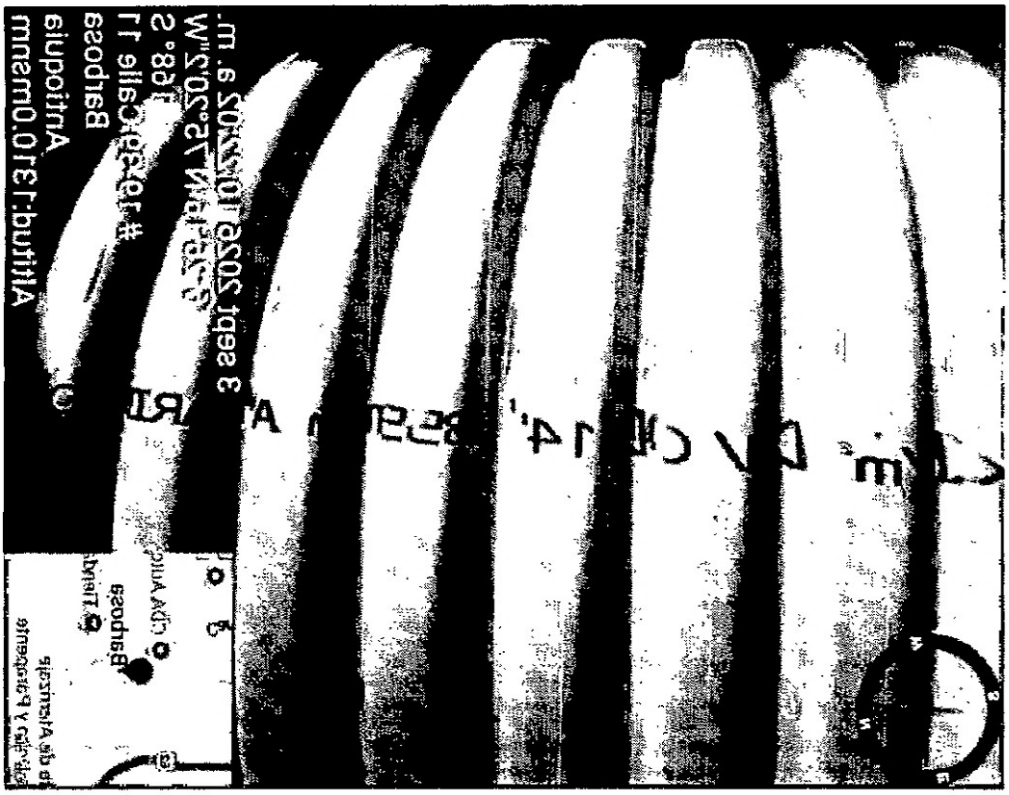
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 12" 27 unidades



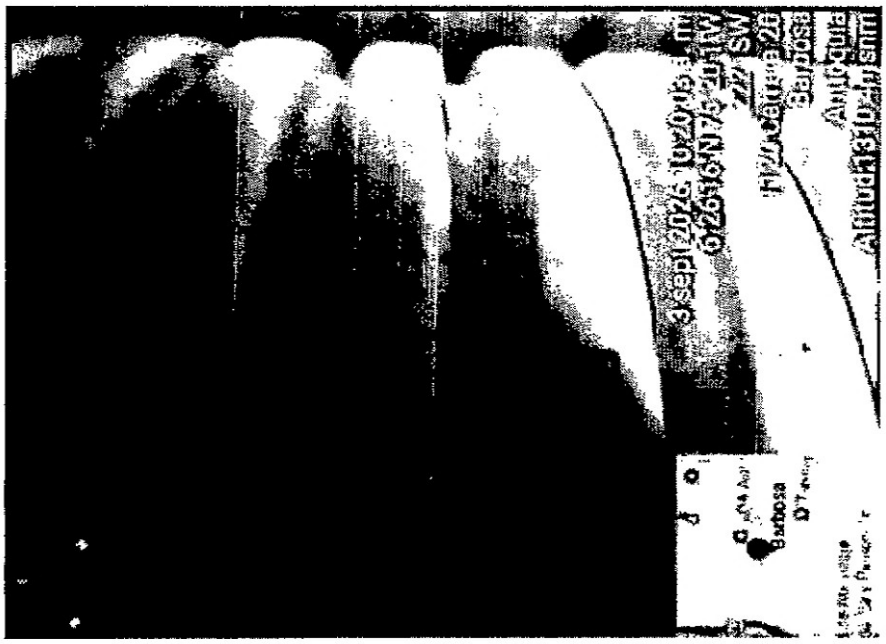
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 14" 18 unidades

USCATEGUI

Proyectos con alma



SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 24" 14 unidades

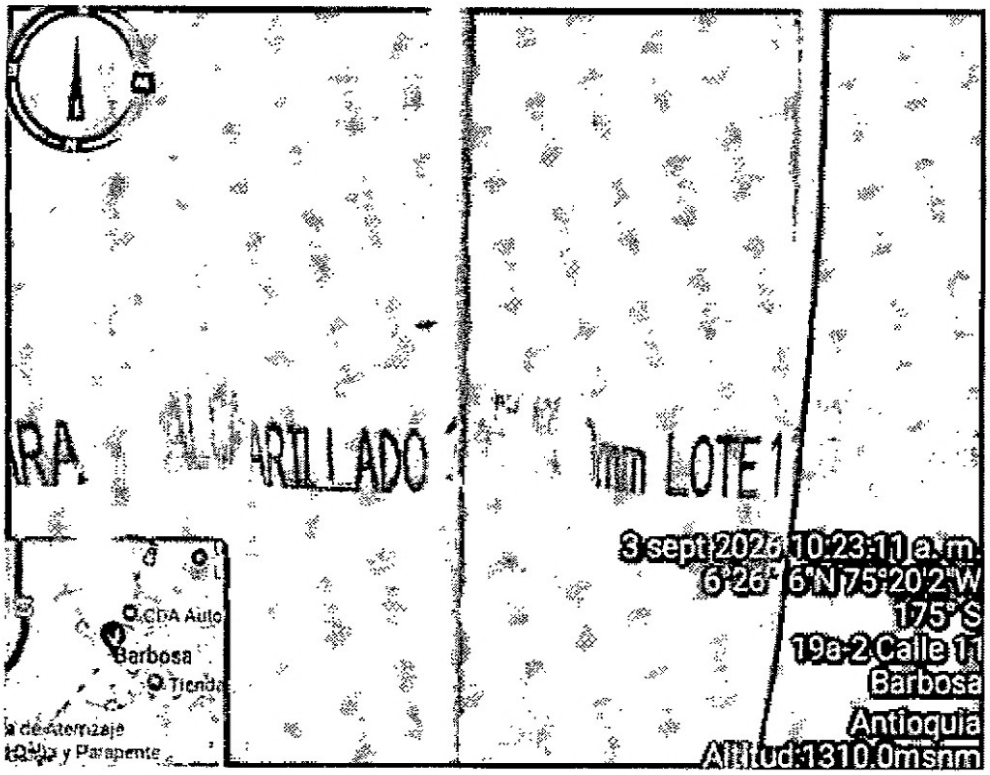


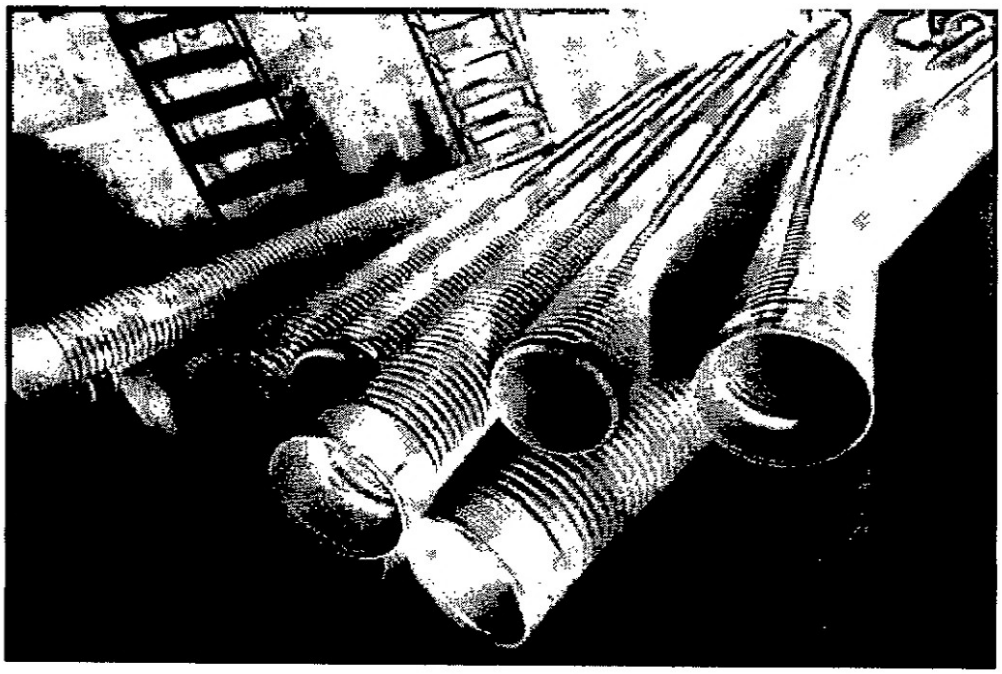
CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI

Proyectos con alma

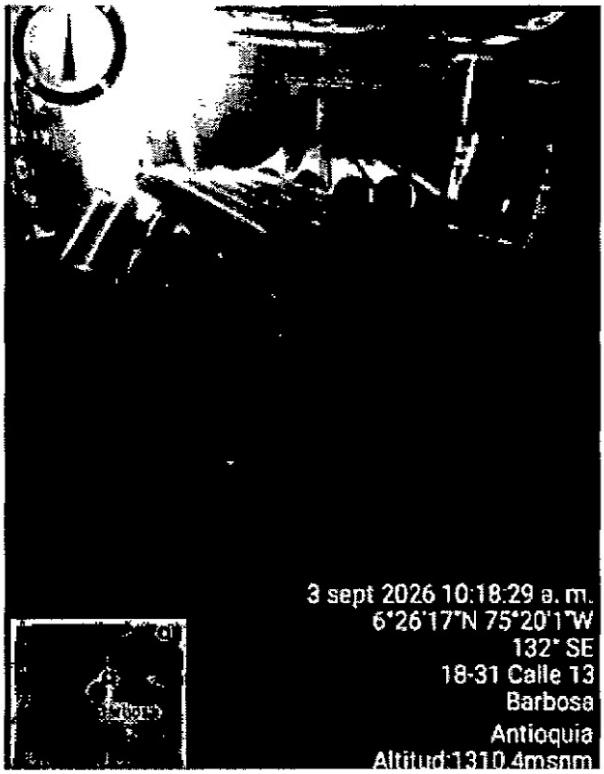
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA NOVAFOR DE 36" 10 unidades





CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI
Proyectos con alma

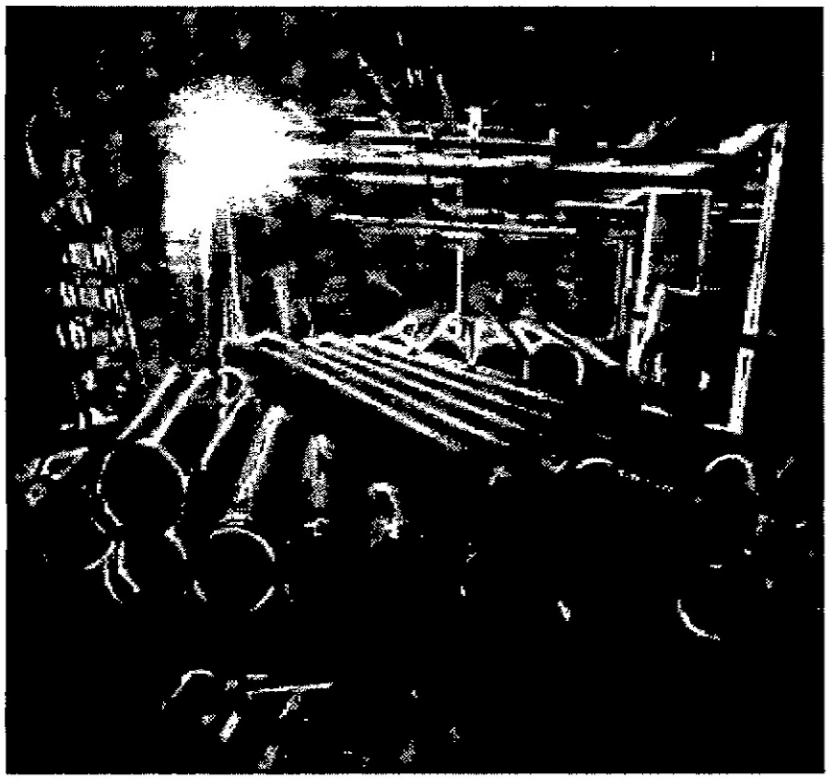


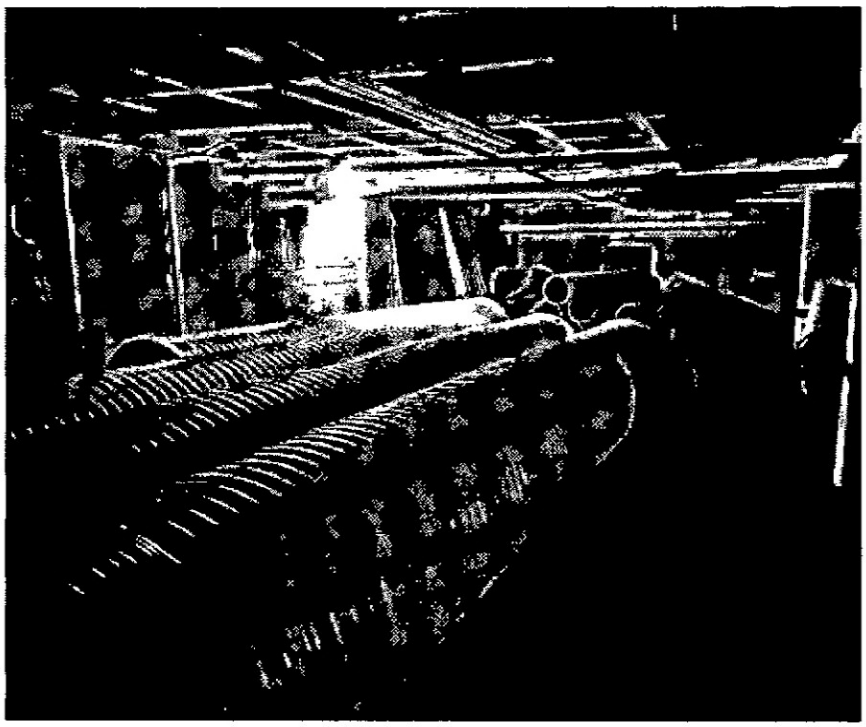


CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI

Proyectos con alma

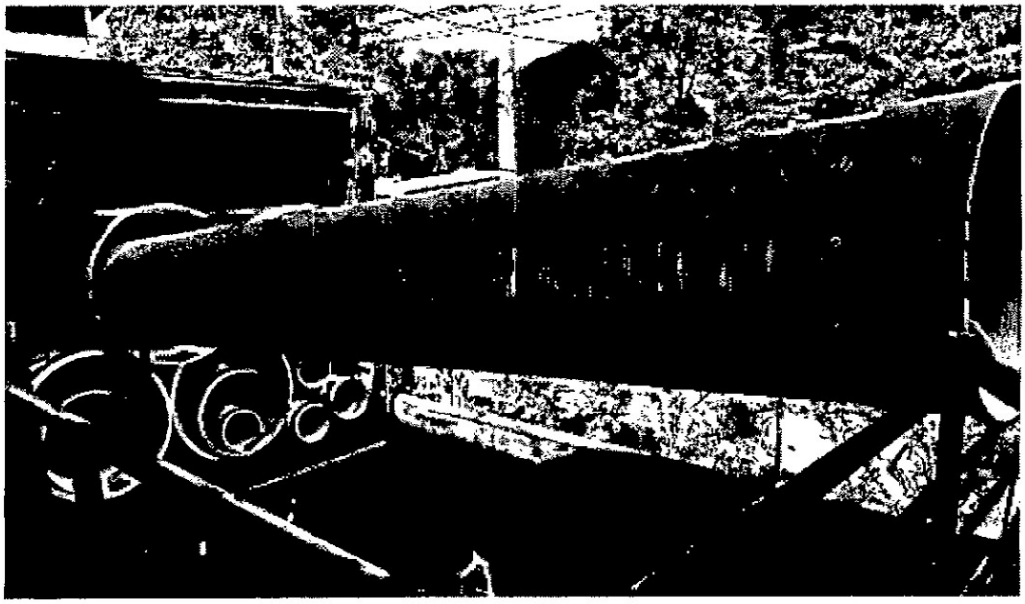




CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI
Proyectos con alma





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó en completa normalidad dando cumplimiento a todas y cada una de las actividades encomendadas por el contratante, se ha realizado el 100% del suministro, dando cumplimiento a la ficha técnica del proceso, las anteriores imágenes dan cuenta del cumplimiento de las actividades las cuales fueron realizadas en coordinación con la secretaria de infraestructura del Municipio de Barbosa Antioquia, y el almacén municipal.

CALLE 12 N° 11 – 40 CORREGIMIENTO EL HATILLO BARBOSA ANTIOQUIA
3113058586 constructorauscategui@gmail.com

USCATEGUI
Proyectos con alma

Se adjunta al presente documento el certificado de pago de parafiscales emitido por la contadora publica y se adjunta la planilla de pago.

Atentamente,

Robinson Mejia V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
Representante Legal
Constructora Uscategui y Asociados S.A.S

ANEXOS

Acta No. 001 y final
Factura De Acta Nº 001 y final
Certificado Cuenta De Ahorros Bancolombia
Planilla de pago Seguridad Social

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 02:37:37 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084244451

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS SAS	**Nombre Sucursal**	DONMATIAS	**Código Sucursal**	002
Documento	NI900682256	**Dirección**	AV 32 DG 57 26 INT 1109		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2559450		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MEJIA VALENCIA ROBINSON	**Identificación**	CC 70727632		
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43813586	DIANA ASTRID TEJADA CARDONA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6.960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 70727632	ROBINSON MEJIA VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6.960	$ 1.750.905	$ 121.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.250.905	$ 5.250.905	$ 5.250.905	$ 5.250.905	$ 840.200	$ 210.100	$ 365.500	$ 210.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.625.900	$ 0	$ 1.625.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO No 348 de 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – Secretaría de Infraestructura Física
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	900682256-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSON MEJIA VALENCIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO
VALOR CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR EJECUTADO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/L ($185.753.050).

En el Municipio de Barbosa - Antioquia, el (08) de septiembre del año 2026 se reunieron **FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON**, actuando como secretario de Infraestructura Física (E) y en calidad de supervisor, y **ROBINSON MEJIA VALENCIA** en calidad de representante legal del contratista **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S** con el fin de recibir el contrato dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó en un 100% técnica y en un 100% financieramente.
2. El municipio de Barbosa, se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan los mismos, todo esto durante la

vigencia de la póliza. en caso de ser necesario se realizarán las reclamaciones a que haya lugar.

3. El contratista se encuentra a paz y salvo en relación con los productos del contrato.
4. El contratista debe actualizar las pólizas para quedar a paz y salvo en relación a los productos, servicios y/o documentos del contrato.

Relación de los pagos:

VALOR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO
$185.753.050	01 y final	En proceso de pago	$185.753.050	$0

Informe consolidado del estado de las garantías del contrato:

CONTRATO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	C-100120674	Cumplimiento del contrato	13/08/2026	13/02/2027	18/08/2026	$18.575.305
		Calidad del servicio	13/08/2026	13/02/2027	18/08/2026	$18.575.305

ACTA DE INICIO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	C-100120674 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	18/08/2026	18/02/2027	08/09/2026	$18.575.305
		Calidad del servicio	18/08/2026	18/02/2027	08/09/2026	$18.575.305

ALCALDÍA DE
BARBOSA

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Se aclara que dichas garantías deben ser actualizadas con el presente documento, para establecer los tiempos y coberturas de ley, según las cláusulas del contrato en referencia.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los ocho días (08) de septiembre del año 2026

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Supervisor

Robinson Mejia V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
Contratista

USCATEGUI
Proyectos con alma

ANEXO: N: 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo ROBINSON MEJIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.727.632, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S con Nit. 900682256-9, certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en Barbosa Antioquia a los (03) días del mes de septiembre de 2026.

Robinson Mejia V

Nombre: ROBINSON MEJIA VALENCIA
C.C.: 70.727.632

LEYDY CAMILA LOPEZ ARANGO, identificada con Tarjeta Profesional No. 314799 -T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora Publica de CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT. 900682256-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barbosa Antioquia, a los (03) días del mes de septiembre de 2026.

Leidy López A

LEYDY CAMILA LOPEZ ARANGO
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
FIRMA CONTADOR
TP314799-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDY CAMILA LOPEZ ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036656162 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 314799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

314799-T



LEYDY CAMILA
LOPEZ ARANGO
C.C. 1036656162
RES. INSCRIPCION 388 DEL 13/09/2023
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364544 **367591**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

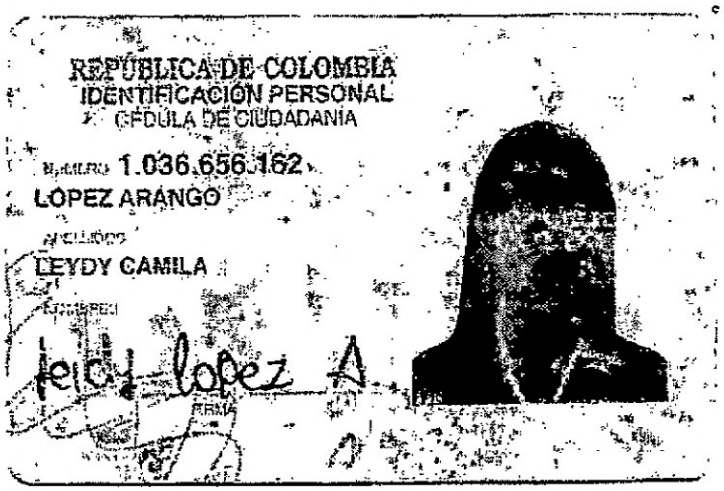
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.036.656.162

LÓPEZ ARANGO

APELLIDOS

LEYDY CAMILA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1994

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S RH

F SEXO

03-DIC-2012 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0115100-01063969-F-1036656162-20121202 0064533227A 1 9907598021

Certificación
Bancaria

Miércoles, 15 de abril de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CONSTRUCTORA USCATEGUI S.A.S CONSTRUCTORA USCATEGUI S.A.S identificado(a) con NIT 900682256, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	25300022335	2018-11-27	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATACION

Actas por Contrato

Codigo: CO.369 **Fecha Contrato:** 13/08/2026

Contrato: SUMINISTRO **Valor Contrato:** 185,753,050.00 **Valor Adición:** .00

Contratista: 900682256 CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS

Objeto: SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCION DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO .

CDPs: RE:1041

# Acta	Fecha	Porc (%)	Valor	Tipo Acta	Vigencia	Estado
		Total Acta LIQUIDACION		**185,753,050.00**		
1	09/09/2026	100.00	185,753,050.00	LIQUIDACION	2026	VIGENTE
		100.00	185,753,050.00			

LOPEZ ALARCON FERNEY ANDRI
Interventor

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT: 890980445
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: 890980445
Secuencia: b
Número de cuenta a debitar: 65165795878

Fecha: 16-09-2026 **Hora:** 12:07:10
Fecha de Generación: 16-09-2026

Fecha de envío del pago: 15-09-2026
Fecha para Procesar el pago: 15-09-2026

Impreso por: MUNICIPIO DE

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $157,109,617.00	**Valor Registros Procesados:** $157,109,617.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000025300022335	Ahorros	900682256	constructora uscat	157,109,617.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	15-09-2026